



Nº y fecha de publicación : 90712 - 12/07/2009

**PRESS
INDEX**

Difusión : 31920

Página : 1

Periodicidad : Aleatorio

Tamaño : 100 %

SurIMala_90712_1_1.pdf

1955 cm2

VPB : 11147€

Web Site: -

AUTOESCUELAS, 'RENT
A CAR' Y COLEGIOS
PROFESIONALES,
DE UÑAS CON LA
LIBERALIZACIÓN DE
LOS SERVICIOS **PÁGS. 6 Y 7**

La desregulación del comercio y los servicios despierta recelos en las pymes

AUTOESCUELAS, 'RENT A CAR' Y PEQUEÑOS COMERCIOS, ENTRE LOS NEGOCIOS QUE TEMEN SALIR ESCALDADOS POR LA LEY ÓMNIBUS EN LA PROVINCIA

EUGENIO CABEZAS MÁLAGA

Reducir trámites burocráticos, agilizar la creación de empresas y potenciar el dinamismo empresarial en el sector servicios. Ésta es la filosofía de la Directiva Europea de Servicios, también conocida como Directiva Bolkestein, aprobada hace tres años y cuya adaptación a la legislación española está ahora en trámites, ya que debe estar concluida para antes del próximo 28 de diciembre. En teoría, los numerosos cambios legales que introducirá la llamada Ley Ómnibus –a la que acompaña otra norma, la llamada Ley Paraguas–, van a generar un crecimiento del empleo, la productividad, el PIB, el consumo interno y el salario real de los trabajadores. Al menos así lo considera el Gobierno, que vaticina mejoras en todos estos parámetros macroeconómicos.

De hecho, algunos analistas han destacado a raíz de la aprobación inicial en el Congreso de la nueva norma –que a su vez obligará a adaptar otras 46 leyes estatales, así como toda la normativa regional y local correspondiente– que la entrada en vigor de estos cambios puede contribuir a la salida del oscuro pozo en el que está sumida la economía española. No en vano, el sector servicios representa hoy día en España alrededor del 65% del PIB y cerca del 68% del empleo total. Sin embargo, también hay voces críticas que están advirtiendo ya de los peligros que para las pequeñas y medianas empresas, y en especial para sectores como el del comercio y el transporte, puede conllevar esta nueva normativa.

Grandes superficies

La Ley Ómnibus contempla un cambio en los criterios para autorizar la implantación de grandes superficies comerciales, con la sustitución de los parámetros económicos que se utilizan ahora por criterios medioambientales y urbanísticos. Hasta ahora, en Andalucía es una comisión de la Junta la que permite o no la instalación de un nuevo centro comercial; pero pronto eso puede cambiar y que sean los ayuntamientos los encargados de regular el desarrollo de grandes superficies.

«En la práctica, esto puede suponer que cualquier cadena comercial que cuente con unos terrenos compatibles puede abrir en un plazo breve, sobre todo teniendo en cuenta que la ley suprime,

con carácter general, las autorizaciones previas, sustituyéndolas por comunicaciones de inicio de actividad en sectores como las actividades industriales», desgrana Juan Antonio López, director del Área de Consultoría de Auren Elisardo Sánchez, quien destaca la importancia de que los ayuntamientos estén prevenidos y comiencen a adaptar sus normativas a estos cambios.

Y es que es muy posible que la decisión de permitir nuevas grandes superficies quede exclusivamente en manos de las adminis-

traciones locales, una posibilidad que desde la Federación del Comercio de Málaga (Fecoma) y desde la Confederación del Comercio de Andalucía (CECA) no ven con buenos ojos. Por este motivo ya han presentado alegaciones a la nueva normativa, proponiendo que los criterios medioambientales y urbanísticos que fija la ley se traduzcan en un informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Ordenación del Territorio, como paso previo a la autorización de una nueva gran superficie comercial.

«Está claro que la directiva europea hay que cumplirla, pero no queremos que esto implique una mayor presión para los pequeños comercios tradicionales», considera el presidente de Fecoma, Enrique Gil, quien por lo demás aprueba la nueva normativa, al entender que «apuesta por la cohesión y el equilibrio territorial a la hora de autorizar nuevos centros comerciales». «En Málaga primero se ha creado la oferta y después se ha buscado la demanda, cuando debería haber sido justo al revés, crear la

oferta en función de la demanda», argumenta.

Los expertos recalcan la importancia de que los ayuntamientos profundicen en el planeamiento comercial. «Hasta ahora, el suelo sólo se califica como terciario, por lo que es importante especificar mucho más para evitar problemas a la hora de dar autorizaciones», asegura Juan Antonio López, quien destaca que Jerez de la Frontera y Algeciras están llevando a cabo estudios específicos acerca del urbanismo comercial.

Ayuntamiento de Málaga

A este respecto, desde el Ayuntamiento de Málaga apuntan que se ha creado un grupo de trabajo, liderado por el Secretario Municipal, con el objetivo de adaptar to-

LAS EXPECTATIVAS DEL GOBIERNO CON LA LEY

200.000

Son los nuevos empleos que se prevé que pueden crearse una vez que entre en vigor la liberalización del sector servicios.

1,21%

Es el crecimiento previsto del PIB que el Ejecutivo calcula que se producirá una vez que se hayan puesto en marcha las medidas que recoge la Ley Ómnibus.

0,97%

Es lo que crecerá la productividad en España con la entrada en vigor de la nueva normativa, según las previsiones del Gobierno Central.

1,19%

Es lo que se prevé que aumente el consumo interno con la citada ley del sector servicios.

1,33%

Es lo que según el Gobierno Central aumentará el salario real de los españoles con la nueva norma.



La Ley Ómnibus, que deberá estar lista antes del 28 de diciembre, introduce criterios medioambientales y



TRAMITACIÓN LEGAL

Adaptación de una directiva europea

Denominación: La Ley Paraguas y la Ley Ómnibus son la transposición a España de la Directiva Europea de Servicios, también llamada Directiva Bolkestein, que establece una nueva regulación más libre del sector terciario.

Fecha límite: Todo el proceso de tramitación debe estar listo antes del 28 de diciembre de este año.

Administraciones implicadas: La Ley Paraguas está en trámites parlamentarios, y Ley Ómnibus fue aprobada inicialmente el pasado día 12 de junio. Supone adaptar 47 leyes estatales. Las comunidades autónomas y los ayuntamientos también deben adaptar todas sus normativas a este nuevo marco.

Los ayuntamientos pueden ser los encargados de autorizar grandes superficies

das las ordenanzas locales a la nueva ley. «Estamos todavía un poco a la expectativa, esperando a que se aclaren las cosas a nivel nacional y autonómico», desgrana Jorge López, director del Área de Comercio del consistorio. En cualquier caso, a su juicio, la nueva normativa «tiene una filosofía positiva, porque persigue agilizar y reducir los trámites con la Administración», remarca. «Nosotros ya tenemos ventaja porque, por ejemplo, ofrecemos el trámite abreviado en las solicitudes de apertura, así que se reduce el tiempo de respuesta», apunta.

Otro de los sectores que está mirando con recelo los cambios que prevé introducir la nueva Ley Ómnibus es el de las autoescuelas, ya que la norma suprime los privilegios de estos centros como presta-

Los 'rent a car' de la Costa del Sol temen una invasión de las multinacionales

dores únicos de la formación teórica de los conductores. En la práctica, esto puede suponer que cualquiera puede montar un centro de educación vial para impartir clases teóricas. «Es un agravio comparativo, sobre todo cuando en otros países en los que ya se ha adaptado la norma, como en Alemania, no se ha variado nuestro funcionamiento», explica el presidente de la Asociación Malagueña de Autoescuelas, Antonio Martín.

El sector de los 'rent a car' también está muy preocupado por los posibles efectos que pueda tener el nuevo marco normativo de los servicios en España. Según explica Miguel Marín, responsable del establecimiento Car Gest, «lo que se pretende es una desregularización total, con la posibilidad de que las grandes multinacionales vengan aquí y presten sus servicios durante seis meses, que es cuando hay más trabajo», dice. «Las pequeñas y medianas empresas no vamos a poder competir con ellos», se lamenta. Por este motivo, la Asociación de Empresarios de Servicios de Vehículos de Alquiler de Andalucía (Aesva) ya está preparando alegaciones a la nueva normativa, sin descartar emprender movilizaciones.

Algo similar ocurre también en el negocio de los vehículos de alquiler con conductor, en el que se suprime el llamado régimen de contingencia, esto es, el límite de autorizaciones por número de licencias en un municipio. «Van a poder venir coches de cualquier parte de España a trabajar en la Costa del Sol. Va a ser una ruina», asegura Salvador Falcón, presidente del comité de empresa de la cooperativa malagueña de transporte discrecional de pasajeros Autosol.

Consumidores

Pero, ¿y los consumidores? ¿Cómo pueden afectar todos estos cambios a su bolsillo? Desde Facua entienden que la nueva ley puede ser perjudicial en la medida en que se suprimen las autorizaciones previas y las inspecciones iniciales de los nuevos establecimientos comerciales. «Si ahora ya sólo se lleva a cabo este control inicial, ¿qué ocurrirá cuando este se suprima, cuando todo se deje al libre albedrío?», se pregunta su portavoz, Rubén Sánchez.

Asimismo, para esta organización de consumidores, la liberalización de las grandes superficies comerciales «puede ser muy dañina» para el pequeño y mediano comercio, «sobre todo en un momento de crisis», remarca. En todo caso, lo que sí está claro es que los posibles cambios que introduzca esta nueva ley no se van a sentir a muy corto plazo, aunque a la larga no dejarán a nadie indiferente.



Estos colectivos agrupan a un millón de personas en España. / SUR

Los colegios profesionales temen perder atribuciones

CON LA NUEVA LEY, EL
VISADO DE PROYECTOS
PUEDEN DEJAR DE
SER OBLIGATORIO
Y SE REDUCIRÁN
LAS CUOTAS

E. CABEZAS MÁLAGA

Las profesiones colegiadas suponen el 8,8% del PIB nacional, agrupan a un millón de profesionales y representan el 6,1% del empleo total y el 30% del empleo universitario. Por este motivo, los cambios que introducirá la nueva Ley Ómnibus en este sector son muy importantes para el conjunto de la economía.

En principio, bajo la filosofía general de la nueva norma, esto es, la de eliminar ataduras en el sector de los servicios, eliminará restricciones injustificadas a la publicidad de los profesionales y al acceso conjunto o simultáneo a dos o más profesiones; suprimirá la función de los colegios de fijar baremos orientativos de sus honorarios; modificará la solicitud de visado colegial de los trabajos profesionales, que será voluntaria salvo que así lo exija un real decreto y hará que la cuota de inscripción o colegiación no pueda superar en ningún caso, los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

«Si suprimen la obligatoriedad de visar proyectos y nos prohíben publicar recomendaciones de precios, ¿de qué vamos a vivir?», se pregunta José Luis Casado, presidente del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones

de Andalucía Oriental. «Nos parece que quitar los visados de los proyectos puede conllevar una merma de la seguridad y del prestigio de los profesionales, ya que los clientes van a tener que contratar seguros por su cuenta. Lo que nosotros proponemos es que el visado suponga también algún grado de responsabilidad del colegio», comenta.

Sin embargo, hay otros aspectos de la nueva norma que son bien vistos por estos colectivos, como la obligatoriedad de que los colegios profesionales tengan un servicio de atención al cliente ante posibles quejas. «Nos parece bien, pero si nos quitan las principales vías de financiación, ¿cómo se va a pagar esto?», se pregunta Casado, quien destaca también la apuesta de la futura ley por la tramitación por vía telemática. «Es algo que nosotros venimos poniendo en marcha desde hace unos años, pero no sé si en otros colegios están en disposición de ofrecerlo ya», advierte.

Unión profesional

La Unión Profesional (UP) —un colectivo que agrupa a todos los colegios profesionales del país— ya ha manifestado que la nueva Ley Ómnibus se está recibiendo con inquietud en el sector, ya que aún no se conoce cuál será la profundidad de los cambios que plantea. «En el caso de los visados, estamos a la espera de que se apruebe el reglamento correspondiente para saber en qué profesiones se van a seguir exigiendo, porque por ahora sólo se mantienen en la abogacía y los procuradores», explican fuentes de UP, que considera también «inaceptable» la supresión de las restricciones a la publicidad. «Hay unos límites deontológicos que no se deben sobrepasar», añaden.



urbanísticos a la hora de autorizar nuevos centros comerciales. / SUR